



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174 - 2016 - MDS

Socabaya, 24 de octubre de 2016

### VISTO

El Informe N° 101-2016-MDS/A-SG, emitido por la Oficina de Secretaría General, el Proveído N° 1162-2016-MDS/A-GM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO

Que la constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremos N° 043-2003-PCM, promueve la transparencia de los actos del Estado y Regula el Decreto Fundamental del Acceso a la Información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado.

Que, los Gobiernos locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la Institución, la Información Presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, conforme lo dispuesto por el inciso 5° del texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública Aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM

Que, de conformidad con el Principio de Publicidad regulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado; conforme lo establece su T.U.O., la entidad Pública debe identificar a los funcionarios responsables de la elaboración de los portales de Internet.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad.

Que teniendo en cuenta estos alcances y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 123-2016-MDS de fecha 04 de Julio de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Sr. **MAURO GONZALES CCAMA** como responsable de elaborar y actualizar la Pagina Web y el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Socabaya faciliten información que el responsable en mención les solicite en cumplimiento de la función encomendada y bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional prestar el apoyo correspondiente para la elaboración y actualización del portal de Transparencia.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución al interesado y asimismo se proceda a la publicación de la misma en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



*Ing. Alexi G. Rivera Cano*  
ALCALDE